

TRAMITES Y SERVICIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO

SERVICIOS

| SERVICIO | FUNDAMENTACIÓN LEGAL | REQUISITOS | TIEMPO DE TRAMITE | NOTA |
|--|--|---|---|------|
| <p>1.- Certificación de Clave Catastral</p> | <p>Artículo 166 fracción I, artículo 171 fracción XVII y XVIII, artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Numeral 1.3 de las Políticas Generales ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC0014 y ACGC0015 del Manual Catastral del Estado de México.</p> <p>Artículo 5 fracción I, artículo 21, 22 fracción II inciso a), 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios Denominado " Del Catastro".</p> <p>Artículo 113, 114, 115, 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 87 y 88 del Bando Municipal de Oztolotepec, Administración 2025 – 2027.</p> | <p>Solicitud por escrito o en el formato establecido o bien por vía electrónica en los términos que precisa la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México y su Reglamento.</p> <p>Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.</p> <p>Original y Copia del documento que acredite la propiedad o posesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Testamento Notarial. • Contrato de Compra – Venta o Donación. • Acta de entrega cuando es de Interés Público. • Cedula de Contratación que emita la dependencia autorizada. • Inmatriculación Administrativa. • Título, Certificado o cesión de derechos parcelarios, ejidales o comunales. <p>Pago correspondiente por el servicio solicitado.</p> <p>Recibo de pago del impuesto predial del año corriente.</p> | <p align="center">5 a 7 Días Hábiles.</p> | |

| | | | | |
|--|--|---|----------------------------|--|
| <p>2.- Certificación de Clave y Valor Catastral</p> | <p>Artículo 166 fracción II, artículo 171 fracción XVII y XVIII, artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Numeral 1.3 de las Políticas Generales ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC0014 y ACGC0015 del Manual Catastral del Estado de México</p> <p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,</p> <p>Artículo 5 fracción I, 21, 22 Fracción II Inciso B), 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Denominado " Del Catastro".</p> <p>Artículo 113, 114, 115, 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p> <p>Artículo 87 y 88 del Bando Municipal de Oztolotepec, Administración 2025 – 2027.</p> | <p>Solicitud por escrito o en el formato establecido o bien por vía electrónica en los términos que precisa la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México y su Reglamento.</p> <p>Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.</p> <p>Original y Copia del documento que acredite la propiedad o posesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Testamento Notarial. • Contrato de Compra – Venta o Donación. • Acta de entrega cuando es de Interés Público. • Cedula de Contratación que emita la dependencia autorizada. • Inmatriculación Administrativa. • Título, Certificado o cesión de derechos parcelarios, ejidales o comunales. <p>Pago correspondiente por el servicio solicitado.</p> <p>Recibo de pago del impuesto predial del año corriente.</p> | <p>5 a 7 Días Hábiles.</p> | |
| | <p>Artículo 166 fracción III, artículo 171 fracción XVII y XVIII, artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> | <p>Solicitud por escrito o en el formato establecido o bien por vía electrónica en los términos que precisa la Ley para el Uso de Medios</p> | | |

| | | | | |
|---|--|---|--------------------------------|--|
| <p>3.- Certificación de Plano Manzanero Catastral.</p> | <p>Numeral 1.3 de las Políticas Generales ACGC001, ACGC003, ACGC004, ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC008, ACGC010, ACGC0014 y ACGC0015 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 5 Fracción I, 17, 21, 22 Fracción II Inciso c), del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Denominado "Del Catastro".,</p> <p>Artículo 113, 114, 115, 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México,</p> <p>Artículo 87 y 88 del Bando Municipal de Oztolotepec, Administración 2025 – 2027.</p> | <p>Electrónicos del Estado de México y su Reglamento.</p> <p>Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.</p> <p>Original y Copia del documento que acredite la propiedad o posesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Testamento Notarial. • Contrato de Compra – Venta o Donación. • Acta de entrega cuando es de Interés Público. • Cedula de Contratación que emita la dependencia autorizada. • Inmatriculación Administrativa. • Título, Certificado o cesión de derechos parcelarios, ejidales o comunales. <p>Pago correspondiente por el servicio solicitado.</p> <p>Recibo de pago del impuesto predial del año corriente.</p> | <p>5 a 7 Días Hábiles.</p> | <p>NOTA: OBLIGATORIO ASISTIR A LAS INSTALACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO PARA IDENTIFICAR EL PREDIO EN CARTOGRAFIA.</p> |
| | <p>Artículo 166 fracción IV, artículo 171 fracción XVII y XVIII, artículo 173, 181 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Numeral 1.3 de las Políticas Generales ACGC001, ACGC003, ACGC004,</p> | <p>Solicitud por escrito o en el formato establecido o bien por vía electrónica en los términos que precisa la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México y su Reglamento.</p> | | |

| | | | | |
|---|---|---|---------------------------|---|
| <p>4.- Constancia de Identificación Catastral.</p> | <p>ACGC005, ACGC006, ACGC007, ACGC0014 y ACGC0015 del Manual Catastral del Estado del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,</p> <p>Artículos 5 Fracción I, 21, 22 Fracción II, Inciso D), 23 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Denominados "Del Catastro".</p> <p>Artículos: 113, 114, 115, 116, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 87 y 88 del Bando Municipal de Oztolotepec, Administración 2025 – 2027.</p> | <p>Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.</p> <p>Original y Copia del documento que acredite la propiedad o posesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Testamento Notarial. • Contrato de Compra – Venta o Donación. • Acta de entrega cuando es de Interés Público. • Cedula de Contratación que emita la dependencia autorizada. • Inmatriculación Administrativa. • Título, Certificado o cesión de derechos parcelarios, ejidales o comunales. <p>Pago correspondiente por el servicio solicitado.</p> <p>Recibo de pago del impuesto predial del año corriente.</p> | <p>5 a 7 Días Hábles.</p> | |
| | <p>Artículos 95, artículo 166 Fracción V, artículo 172, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Numeral 1.3 de la Política General, ACGC001, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC011, ACGC014, Sección III, apartado III en el Numeral 1.3 de la Política General LT001, LT002, LT003, LT 004, LT005, LT006, LT009,</p> | <p>Solicitud por escrito o en el formato establecido o bien por vía electrónica en los términos que precisa la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México y su Reglamento.</p> <p>Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a</p> | | <p>NOTA: OBLIGATORIO ASISTIR A LAS INSTALACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO PARA IDENTIFICAR EL PREDIO EN</p> |

| | | | | |
|---|--|---|---------------------------|--|
| <p>5.- Levantamiento topográfico catastral</p> | <p>LT011, LT012, LTO17, LT018, LT019, LT020, LT021, LT030, referente a Levantamiento Topográfico del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 113, 114, 115, 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado De México.</p> <p>Artículo 2 Fracción VII, artículo 5 Fracción III, artículo 17, artículo 22 Fracción II Inciso E), del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios Denominado "Del Catastro".,</p> <p>Artículo 87 y 88 del Bando Municipal de Oztolotepec, Administración 2025 – 2027.</p> | <p>excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.</p> <p>Original y Copia del documento que acredite la propiedad o posesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Testamento Notarial. • Contrato de Compra – Venta o Donación. • Acta de entrega cuando es de Interés Público. • Cedula de Contratación que emita la dependencia autorizada. • Inmatriculación Administrativa. • Título, Certificado o cesión de derechos parcelarios, ejidales o comunales. <p>Pago correspondiente por el servicio solicitado.</p> <p>Recibo de pago del impuesto predial del año corriente.</p> | <p>5 a 7 Días Hábles.</p> | <p>CARTOGRAFIA Y MENCIONE LOS NOMBRES DE LOS COLINANTES PARA SU NOTIFICACIÓN.</p> |
| <p>6.-Verificación de linderos.</p> | <p>Artículo 166 fracción VI, artículo 171 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Numeral 1.3 de la Política General, ACGC004, ACGC005, ACGC007, ACGC011, ACGC014, Apartado II en el Numeral III.3 en su Política General ACC001, ACCOOZ, ACC003, ACC004, Sub. Apartado II en lo referente al Procedimiento, del Manual Catastral del Estado de México.</p> | <p>Solicitud por escrito o en el formato establecido o bien por vía electrónica en los términos que precisa la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México y su Reglamento.</p> <p>Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.</p> | <p>5 a 7 Días Hábles.</p> | <p>NOTA: OBLIGATORIO ASISTIR A LAS INSTALACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO PARA IDENTIFICAR EL PREDIO EN CARTOGRAFIA.</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 113,114, 115, 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículos 16, 22 fracción II inciso f del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios denominado “Del catastro”.</p> <p>Artículo 87 y 88 del Bando Municipal de Oztolotepec, Administración 2025 – 2027.</p> | <p>Original y Copia del documento que acredite la propiedad o posesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Testamento Notarial. • Contrato de Compra – Venta o Donación. • Acta de entrega cuando es de Interés Público. • Cedula de Contratación que emita la dependencia autorizada. • Inmatriculación Administrativa. • Título, Certificado o cesión de derechos parcelarios, ejidales o comunales. <p>Pago correspondiente por el servicio solicitado.</p> <p>Recibo de pago del impuesto predial del año corriente.</p> | | |
|--|--|--|--|--|

TRAMITES

| TRAMITES | FUNDAMENTACIÓN LEGAL | REQUISITOS | TIEMPO DE TRAMITE | NOTA |
|---|--|--|---------------------------------|---|
| <p>Inscripción de inmuebles en el Padrón Catastral Municipal.</p> | <p>Artículo 8 Y 36 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 171 Fracciones I, II, III, XVII, 173, 175, 175 Bis, 177, 178, 181, 182. 182 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Numeral 1.3 de la Política General, ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC011, ACGC014 Fracción I, Inciso A), apartado II en el numeral II.3 en su</p> | <p>Solicitud por escrito o en el formato establecido o bien por vía electrónica en los términos que precisa la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México y su Reglamento.</p> <p>Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, bastara con la Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.</p> | <p>De 15 a 25 días Hábiles.</p> | <p>PRESENTARSE A LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO PARA UBICAR SU PREDIO.</p> |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | <p>Política General ACC001, ACC002, ACC003, ACC004, Subapartado II en lo referente al Procedimiento del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 5, 19, 20, 22 Fracción I, Inciso A), 24, 25, 26, 27, 28, 33, 34 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 113, 114, 115 Y 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado De México.</p> <p>Artículo 86 del Bando Municipal de Ocotlán, Administración 2025 – 2027.</p> | <p>Original y Copia del documento que acredite la propiedad o posesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Testamento Notarial. • Contrato de Compra – Venta o Donación. • Acta de entrega cuando es de Interés Público. • Cedula de Contratación que emita la dependencia autorizada. • Inmatriculación Administrativa. • Título, Certificado o cesión de derechos parcelarios, ejidales o comunales. <p>Comprobante de pago del impuesto predial correspondiente al ejercicio fiscal en curso para aquellos predios que realicen cambio de propietario, derivación, subdivisión, etc.)</p> | | |
|--|---|--|--|--|

FORMATO

| SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE COMPLETO | | | | | | | |
| CLAVE CATASTRAL(SOLO APLICA SI HAY INCORPORACIÓN AL PADRON). | | | | | | | |
| CURP DEL CONTRIBUYENTE | | | | | | | |
| INFORMACIÓN QUE REQUIERE | REQUISITOS PARA INCORPORACIÓN AL PADRON. | REQUISITOS PARA CERTIFICACION DE CLAVE. | REQUISITOS PARA CERTIFICACION DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL. | REQUISITOS PARA CERTIFICACION DE PLANO MANZANERO. | REQUISITOS PARA CERTIFICACION DE CONSTANCIA IDENTIDAD CATASTRAL | REQUISITOS PARA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO O TOPOGRAFICO. | REQUISITOS PARA VERIFICACION DE LINDEROS. |
| CORREO ELECTRONICO | | | | | | | |
| DESCARGAR SOLICITUD. | SE ANEXA LA SOLICITUD PARA QUE LA DESCARGUEN Y EL DIA QUE SE PRESENTEN Y YA VENGA LLENA. | | | | | | |